



1086266

Resolución Gerencial General Regional

N° 145 -2024-GGR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 18 MAR 2024

VISTO:

La Opinión Legal N° 415-2024-GRAJ/GOB.REG.TACNA., de fecha 11 de marzo del 2024, emitido por el Gerente Regional de Asesoría Jurídica, Informe N° 219-2024-GRI/GOB.REG.TACNA., de fecha 22 de febrero del 2024, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, Informe N° 953-2024-GRI-SGO/GOB.REG.TACNA., de fecha 20 de febrero del 2024, emitido por el Sub Gerente de Obras, Oficio N° 668-2024-GGR-OES/GOB.REG.TACNA., de fecha 08 de febrero del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Supervisión, Informe N° 15-2024-GGR-OES-WJFM/GOB.REG.TACNA., de fecha 07 de febrero del 2024, emitido por el Inspector de Obra, Ing. Wilson Juan Flores Mamani, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el cual dispone que "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia".

Que, el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Gerente General Regional es responsable administrativo del Gobierno Regional.

Que, la Gerencia General Regional, es el órgano ejecutivo inmediato a la Gobernación Regional, coordina y supervisa la acción de los Gerente Regionales y demás órganos funcionales bajo su dependencia de primer nivel organizacional; por lo tanto, es de precisar que el Gerente General Regional es competente para designar comisiones de recepción de obras en merito al artículo 84°, literal n), del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 016-2022- CR/GOB.REG.TACNA.

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, señala: "11. Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita le referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 063-2024-GGR/GOB.REG.TACNA., de fecha 05 de febrero del 2024, se CONFORMA la COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL RESERVORIO SIVIBAYA DE LA C. R. CHALLAGUAYA EN EL DISTRITO DE TICACO, PROVINCIA DE TARATA - TACNA", integrada por los siguientes miembros:

CARGO	REPRESENTANTE	REPRESENTANTE
PRESIDENTE	ING. WILFREDO PAZ JORDÁN	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
MIEMBRO	ING. WILSON FLORES MAMANI	OFICINA EJECUTIVA DE SUPERVISIÓN
MIEMBRO	CPC. SERGIO MARCELO RAMOS RÍOS	GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Que, según Opinión Legal N° 415-2024-GRAJ/GOB.REG.TACNA., de fecha 11 de marzo del 2024, el Gerente Regional de Asesoría Jurídica, CONCLUYE por la procedencia de Aprobar la RECONFORMACIÓN de la COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL RESERVORIO SIVIBAYA DE LA C. R. CHALLAGUAYA EN EL DISTRITO DE TICACO, PROVINCIA DE TARATA - TACNA". RECOMENDANDO, se proceda con la expedición del acto resolutivo pertinente.

Que, mediante Informe N° 219-2024-GRI/GOB.REG.TACNA., de fecha 22 de febrero del 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura, en atención al Informe N° 953-2024-GRI-SGO/GOB.REG.TACNA., informa lo siguiente:

-Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 063-2024-GGR/GOB.REG.TACNA., de fecha 05 de febrero del 2024, se conformó la COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL RESERVORIO SIVIBAYA DE LA C. R. CHALLAGUAYA EN EL DISTRITO DE TICACO, PROVINCIA DE TARATA - TACNA", integrada por los siguientes miembros:

CARGO	REPRESENTANTE	REPRESENTANTE
PRESIDENTE	ING. WILFREDO PAZ JORDÁN	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
MIEMBRO	ING. WILSON FLORES MAMANI	OFICINA EJECUTIVA DE SUPERVISIÓN
MIEMBRO	CPC. SERGIO MARCELO RAMOS RÍOS	GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

-Con Informe N° 015-2024-GGR-OES-WJFM/GOB.REG.TACNA., de fecha 07 de febrero del 2024, el Ing. Wilson Juan Flores Mamani Miembro Representante de la Oficina Ejecutiva de Supervisión, solicita la reconformación de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL RESERVORIO SIVIBAYA DE LA C. R. CHALLAGUAYA EN EL DISTRITO DE TICACO, PROVINCIA DE TARATA - TACNA", en razón a que el Ing. Wilfredo Paz Jordán, quien asume el cargo de Presidente, en la actualidad no se encuentra laborando para la entidad.





Resolución Gerencial General Regional

N° 145 -2024-GGR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 18 MAR 2024

-Con Oficio N° 668-2024-GGR-OES/GOB.REG.TACNA., de fecha 08 de febrero del 2024, el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Supervisión, solicita la Reconformación de la citada comisión, proponiendo en representación de dicha oficina al Ing. Wilson Juan Flores Mamani.

-Mediante Informe N° 953-2024-GRI-SGO/GOB.BEG.TACNA., de fecha 22 de febrero del 2024, el Sub Gerente de Obras, solicita la Reconformación de la Comisión de Recepción y Liquidación de la mencionada obra, proponiendo en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura al Arq. Milton John Juárez Vera.

-Estando a lo señalado, resulta necesario RECONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL. RESERVORIO SIVIBAYA DE LA C. R. CHALLAGUAYA EN EL DISTRITO DE TICACO, PROVINCIA DE TARATA - TACNA"; por lo que, solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente, para su atención.

Que, según Informe N° 953-2024-GRI-SGO/GOB.REG.TACNA., de fecha 20 de febrero del 2024, el Sub Gerente de Obras, indica que, en virtud al Oficio N° 668-2024-GGR-OES/GOB.REG.TACNA., el Jefe Ejecutivo de Supervisión, solicita la Reconformación de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL. RESERVORIO SIVIBAYA DE LA C. R. CHALLAGUAYA EN EL DISTRITO DE TICACO, PROVINCIA DE TARATA - TACNA", proponiendo en representación de la OFICINA EJECUTIVA DE SUPERVISIÓN al ING. WILSON JUAN FLORES MAMANI. Asimismo, propone en representación de la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA al ARQ. MILTON JOHN JUÁREZ VERA, para la reconformación del Comité de Recepción y Liquidación de obra, previa evaluación por parte de su despacho.

Que, mediante Oficio N° 668-2024-GGR-OES/GOB.REG.TACNA., de fecha 08 de febrero del 2024, el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Supervisión, en atención al Informe N° 15-2024-GGR-OES-WJFM/GOB.REG.TACNA., solicita la Reconformación de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL. RESERVORIO SIVIBAYA DE LA C. R. CHALLAGUAYA EN EL DISTRITO DE TICACO, PROVINCIA DE TARATA - TACNA". Indicando que, según RGGR. N° 063-2024-GGR/GOB.REG.TACNA., de fecha 05.02.2024, designa al ING. WILFREDO PAZ JORDAN como Presidente de la Comisión en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura. Sin embargo, se tiene conocimiento que el profesional mencionado en la actualidad no se encuentra laborando para vuestra Entidad. En consecuencia, Oficina Ejecutiva de Supervisión propone como representante en calidad de miembro al ING. WILSON JUAN FLORES MAMANI, para la reconformación del comité.

Que, según Informe N° 15-2024-GGR-OES-WJFM/GOB.REG.TACNA., de fecha 07 de febrero del 2024, el Inspector de Obra, Ing. Wilson Juan Flores Mamani, hace de conocimiento que, mediante Resolución Gerencial General Regional, de fecha 05 de febrero del 2024, se conformó la COMISION DE RECEPCION Y LIQUIDACION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL. RESERVORIO SIVIBAYA DE LA C. R. CHALLAGUAYA EN EL DISTRITO DE TICACO, PROVINCIA DE TARATA - TACNA", del cual se le designó como miembro representando a la Oficina Ejecutiva de Supervisión. Al respecto, indica que el Ing. Wilfredo Paz Jordán, presidente de la comisión en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura, en la actualidad, no se encuentra laborando para la entidad Gobierno Regional de Tacna. Por lo que de acuerdo a las funciones que le asignan, SOLICITA LA RECONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL. RESERVORIO SIVIBAYA DE LA C. R. CHALLAGUAYA EN EL DISTRITO DE TICACO, PROVINCIA DE TARATA - TACNA", y mediante su despacho se derive el presente documento al área correspondiente para su tramitación.

Que, en ese entender y estando a la solicitud de Reconformación por el cese de funciones de uno de sus integrantes de la COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL. RESERVORIO SIVIBAYA DE LA C. R. CHALLAGUAYA EN EL DISTRITO DE TICACO, PROVINCIA DE TARATA - TACNA", por el fundamento que se precisa en el Informe N° 219-2024-GRI/GOB.REG.TACNA., a la normatividad vigente, y considerando la importancia de continuar realizando las acciones de Recepción y Liquidación de Proyectos, con la finalidad de alcanzar los objetivos trazados por el Gobierno Regional de Tacna, y cumplir con el proceso técnico, legal y administrativo; resulta procedente la reconformación de la COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL. RESERVORIO SIVIBAYA DE LA C. R. CHALLAGUAYA EN EL DISTRITO DE TICACO, PROVINCIA DE TARATA - TACNA"; y en ese extremo corresponde emitir el correspondiente acto administrativo.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", modificada por las Leyes N° 27950 y 28139, y en uso de las Facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y la Ordenanza Regional N° 016-2022-C.R/GOB.REG.TACNA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de



Resolución Gerencial General Regional

N° 145 -2024-GGR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 18 MAR 2024

Tacna, la Gerencia General Regional, con visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Ejecutiva de Supervisión, y Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR, LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL RESERVORIO SIVIBAYA DE LA C. R. CHALLAGUAYA EN EL DISTRITO DE TICACO, PROVINCIA DE TARATA - TACNA"; el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

CARGO	REPRESENTANTE	REPRESENTANTE
PRESIDENTE	ARQ. MILTON JOHN JUAREZ VERA	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
MIEMBRO	ING. WILSON JUAN FLORES MAMANI	OFICINA EJECUTIVA DE SUPERVISIÓN
MIEMBRO	CPC. SERGIO MARCELO RAMOS RÍOS	GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE con la Presente Resolución a los integrantes de la COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL RESERVORIO SIVIBAYA DE LA C. R. CHALLAGUAYA EN EL DISTRITO DE TICACO, PROVINCIA DE TARATA - TACNA", y demás entes pertinentes del Gobierno Regional de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ING. JAIME LIZARDO CARPIO CAMACHO
GERENTE GENERAL REGIONAL



DISTRIBUCIÓN:
GGR
GRA
OES
GRI
GRAJ
Interesado.
ARCH.
JLCC /ALGC.